

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las dieciocho horas del día 1 de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BRICIO, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Aritz Apesteguía Esparza.
D. Juan Manuel Jarauta Ganuza.
D.^a Edurne Crelgo Hermoso.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión de fecha 3 de mayo de 2016, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna queda aprobada por unanimidad.

2.- Sorteo para elección de los miembros de la Mesa Electoral.

Se procede a la celebración del sorteo para las Elecciones Generales a celebrar el día 26 de junio de 2016. El sorteo da como resultado el listado que se expone a continuación:

Titulares:

Presidente: Iranzu de la Fuente Gamboa.
1^{er} Vocal Titular: Félix Delgado Barayazarra.
2^o Vocal Titular: Nerea Aldave Eguia.

Suplentes:

Presidente 1^{er} Suplente: M^a Lurdes Iriarte Arbizu.
Presidente 2^o Suplente: Juan M^a Delgado Laita.

1er Vocal 1^{er} Suplente: M^a Esther Beruete Pérez de Ciriza.
1er Vocal 2^o Suplente: Vanesa Latorre Busto.

2º Vocal 1º Suplente: Nekane Gurucharri Apestegua.

2º Vocal 2º Suplente: Oier Garriz Vallejo.

3.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del otorgamiento de ayudas para el estudio de cursos de aprendizaje de euskera.

A la vista del texto obrante en el expediente de la sesión cuyo contenido recoge la ordenanza reguladora de las ayudas a la realización de cursos para el aprendizaje de euskera por parte de los vecinos empadronados en Cirauqui-Zirauqui, atendiendo a que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y la ordenanza objeto de este punto del orden del día cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Previa exposición del contenido de la ordenanza por parte del Secretario Municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauqui, por unanimidad procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento “*Ordenanza municipal reguladora de las ayudas a la realización de cursos para el aprendizaje de euskera*” que obra en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo de treinta días, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reparos u observaciones consideren oportunas.

4.- Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Valdizarbe.

La Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe, en sendas sesiones de fechas de 15 de septiembre y 9 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe en sus artículos 6, 9 y 15, proponiendo la redacción que ha sido remitida por la referida Mancomunidad y que obra en el expediente de la sesión.

Habiéndose seguido los trámites procedimentales establecidos en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y sometido el expediente a exposición pública por plazo de un mes en los tablones de anuncios de la sede de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos, sin que conste que se hayan producido alegaciones, contando la modificación con informe favorable del Servicio de Ordenación Local y de Apoyo a las Entidades Locales de fecha de 21 de abril de 2016.

Siguiendo la tramitación legal de la modificación estatutaria, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por unanimidad de votos a favor de los concejales asistentes, y contando con la mayoría necesaria según el procedimiento, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, por cuanto a este Ayuntamiento respecta, la modificación definitiva de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe en sus artículos 6, 9 y 15, en los términos reflejados en el documento remitido por dicha entidad local y obrante en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe.

5.- Aprobación de modificación puntual del Plan General Municipal en relación con el ámbito de Actuación asistemática AA.7.

Figura en el expediente de la sesión documento de modificación del Plan General Municipal, con el objeto de dividir la Unidad AA.7 en tres sub-unidades.

Visto informe técnico favorable emitido por la Arquitecta del Servicio Urbanístico de la O.R.V.E. de Tierra Estella, mediante el que se propone que se proceda a la aprobación inicial de la Modificación y a su tramitación conforme al procedimiento regulado en el Art. 79 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo tras un periodo de información pública no inferior a un mes.

El Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por unanimidad de votos a favor de los concejales asistentes a la sesión, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Cirauqui-Zirauki en la Actuación Asistemática AA.7, al objeto de dividir la unidad de desarrollo urbanístico en tres sub-unidades.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicando que el expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

6.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcela catastral 1089 del polígono 4.

Mediante acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2016, se procedió a la aprobación inicial del documento Estudio de Detalle en la parcela catastral 1089 del polígono 4 de Cirauqui/Zirauki, en cuanto a alineaciones del suelo urbano residencial de la parcela señalada, centrándola en el terreno del promotor a la vez que alejándola de la pared Oeste.

El Servicio Urbanístico O.R.V.E. de Tierra Estella, mediante informe de 28 de enero de 2016, señaló su conformidad con el documento de Estudio de Detalle presentado por el promotor.

Conforme al procedimiento regulado en el Art. 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente ha sido sometido a un periodo de información pública por espacio de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 55 de 21 de marzo de 2016, previamente a la aprobación definitiva, sin que se haya formulado ninguna alegación al respecto.

A la vista de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, por unanimidad de votos a favor adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento de Estudio de Detalle en la parcela 1089 del polígono 4 de Cirauqui/Zirauki, al objeto de desplazar las alineaciones máximas reduciendo la distancia actual respecto del lindero Este de 3,00 metros a 1,5 metros, sin incrementar la ocupación máxima sobre el terreno, en los términos recogidos en el documento obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Efectuar los traslados que procedan del presente acuerdo y remitir copia del documento aprobado al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de 10 días contados desde su aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.